



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento  
 SAG13I00A1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1V0T5Z2N626F2B3F0N7A



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de marzo de 2019 se publicó la Convocatoria de "Subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales menores, destinadas a la lucha contra plagas de mosquitos en la provincia de Palencia 2019 (BDNS: 444220) dotada con una cuantía inicial de 20.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.31101.46201 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en sesión celebrada en fecha 9 de mayo de 2019 en virtud de la competencia asignada en la Base 9

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

## **RESUELVO:**

Primero.- Disponer del gasto por importe de 12.484,55 euros con cargo a la partida 38.31101.46201 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 20 de octubre de 2019.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento  
 SAG13100A1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1V0T5Z2N626F2B3F0N7A



## ANEXO I

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	ACTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR	PUNTOS
4305/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS DE CAMPOS	P3424100J	Lucha contra mosquitos	1.800,00 €	3.000,00 €	52,35
4302/2019	AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE VELA	P3404800I	Lucha contra mosquitos	1.800,00 €	3.000,00 €	51,53
4304/2019	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE CAMPOS	P3403100E	Lucha contra mosquitos	1.800,00 €	3.000,00 €	50,80
3652/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	P3423300G	Lucha contra mosquitos	1.727,15 €	2.878,59 €	50,00
3641/2019	AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO	P3405300I	Lucha contra mosquitos	1.778,70 €	2.964,50 €	35,57
4301/2019	AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS	P3410600E	Lucha contra mosquitos	1.778,70 €	2.964,50 €	32,95
4550/2019	AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS	P3404500E	Lucha contra mosquitos	1.800,00 €	3.000,00 €	31,86